



## GRAN DIFUSIÓN DE ECO-CRÉDITO EMPRESARIAL EN NUEVO LAREDO

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 3 de marzo de 2018.- El director Municipal de Empleo y PyMEs, José Gerardo Treviño Guzmán, en coordinación con el Ingeniero Regional de Proyectos de la Delegación Golfo Norte del Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE), Ramiro Gerardo Martín Pérez Garza, dieron a conocer el Programa Eco-Crédito Empresarial que beneficiará a decenas de pequeñas y medianas empresas de la región en ahorro de energía eléctrica.

Explicaron que con el Programa Eco-Crédito Empresarial se reducen costos de operación, se incrementa la competitividad y se contribuye en la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero.

El Programa Eco-Crédito Empresarial permite sustituir equipos eléctricos ineficientes por equipos nuevos de alta eficiencia y/o adquirir equipos nuevos que antes no se tenían.

“Pérez Garza, a manera de ejemplo dijo que si un comercio tiene tres enfriadores se puede inscribir al programa y esos tres enfriadores se retiran y se puede colocar uno más grande que tenga la capacidad de los tres, generando un ahorro de energía, mientras que los obsoletos pasarían a un área de confinamiento para sacarlos de servicio”; lo anterior lo comentó para Nuevo Laredo T.V.

Los requisitos para ser beneficiario de este Programa son:

- El negocio tiene que tener más de un año de operación;
- Estar dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) como Persona Moral, Régimen de Pequeños Contribuyentes, Persona Física con actividad Empresarial;
- El recibo de energía eléctrica debe estar a nombre de la persona física o a nombre de la empresa, en tarifa comercial 2, 3 u OM, no debe tener adeudos y tener historial de al menos 1 año.
- También se debe tener un buen historial crediticio o no tener historial;
- Tener entre 18 y 70 años de edad al momento de realizada la solicitud;
- Tener alguien de confianza que acepte ser obligado solidario (aval) y que no viva en el domicilio particular del solicitante;
- Aceptar entregar el equipo eléctrico ineficiente de refrigeración comercial, aire acondicionado, cámaras de refrigeración y/o motores eléctricos.

